

Guatemala, 5 de octubre de 2016

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho.

Respetable Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer Semestre 2016, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de verificar que el presupuesto asignado se haya ejecutado de conformidad con la normativa legal vigente y los lineamientos girados por el Ministerio de Educación.

Nuestro examen comprendió la revisión sobre muestras selectivas de conformidad con las Normas y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, importancia relativa, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016 considerando el 25% de lo ejecutado de los renglones seleccionados. Y como resultado del trabajo efectuado se determinaron los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Líneas ociosas de telefonía celular.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016, al revisar el renglón presupuestario 113 "Telefonía", según muestra seleccionada, se determinó que existen 7 líneas ociosas que no han sido asignadas, las cuales se encuentran en poder del Coordinador de Servicios Generales. (Ver anexo 1).

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO



Hallazgo No.1

Deficiencia en elaboración de cajas fiscales.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016, al efectuar revisión de las cajas fiscales de esta unidad ejecutora, se determinó que en las correspondientes a los meses de febrero a junio de 2016, no se consignaron los formularios 1H utilizados en cada mes, en el apartado “Resumen de formularios usados y operados en caja”.

Hallazgo No.2

Institutos por Cooperativa presentan extemporáneamente Cajas Fiscales.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016, al efectuar revisión al renglón presupuestario 431 “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”, según muestra seleccionada, se determinó que tres (3) institutos por cooperativa, presentaron extemporáneamente las Cajas Fiscales ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas (Ver anexo 2).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Líneas ociosas de telefonía celular.

Que el (la) Director (a) Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas a efecto que se proceda a solicitar la cancelación de las líneas que están ociosas y si considera necesario continuar con el servicio, la asignación se efectúe considerando lo indicado en el Acuerdo Ministerial No. 299-2014, “Reglamento para la contratación, asignación, condiciones de uso y control de telefonía móvil en el Ministerio de Educación”.



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia en elaboración de cajas fiscales.

Que el (la) Director (a) Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, a efecto se elaboren las cajas fiscales con toda la información que se debe consignar, para evitar posibles sanciones del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No.2

Institutos por Cooperativa presentan extemporáneamente Cajas Fiscales.

Que el (la) Director (a) Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, a efecto que la Coordinación de Institutos de Educación por Cooperativa, instruya a los Directores de los establecimientos y estos a los secretarios contadores, para que cumplan con la presentación de las cajas fiscales en los tiempos establecidos en la normativa legal vigente.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta DIDAI-HUE-10-2016 de fecha 05 de septiembre de 2016 del libro de actas con registro No. L2 21393, autorizado por Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno siguiente:

Falta de documento de la máxima autoridad donde conste la aprobación de la asignación de los teléfonos celulares. Y a solicitud de la auditora actuante los mismos subsanaron la deficiencia presentando documento



OFICIO-DIRECCION No. 980-2016 de fecha 12/09/2016 donde consta la asignación y autorización de los teléfonos celulares para personal de la Dirección y franja de supervisión.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

